REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Radicación No. 110014003031-**2019-00136-**00

Considerando que según la comunicación que precede, ante el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D.C. se encuentra en trámite liquidación patrimonial de la señora Margarita María Pineda Romero, **se ordena** la remisión del expediente digital del epígrafe a la sede en comento de conformidad a lo consagrado en el nral. 4º del art. 564 del C.G.P., haciendo la advertencia que, de requerir el expediente físico, se coordinará con la mentada oficina judicial la forma en que se realizará su envío.

Secretaría, proceda de conformidad, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N° 046 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80566eadb29a538b07d0e3f47e9f1022dadcfe0f6afd1efbcbb01bd9e830ded5**
Documento generado en 03/06/2021 12:51:23 AM